



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANTHONELLA SOFÍA RUBIO DE CASTRO
REPRESENTANTE:	ROSSANGHELIS DE CASTRO BRITO
DEMANDADO:	CARLOS FARID RUBIO GUILLEN
RADICACIÓN:	20-001-31-10-001-2020-00223-00

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante mediante memorial visible a PDF 16, ofíciase la Policía Nacional, para que en adelante los descuentos que deban efectuarse en favor de la menor **Anthonella Sofía Rubio De Castro**, y que son consignados a nombre de su señora madre **Rossanghelis De Castro Brito**, se efectúen con el número de la cédula de ciudadanía **1.065.662.557** que es el correcto; tal como aparece registrado en la citada entidad.

Por otro lado, en lo que respecta a la solicitud de cambiar el número de la cuenta para que se realicen las consignaciones de la cuota de alimentos, se le requiera a la parte demandante para que aporte la correspondiente certificación bancaria para proceder a remitirla a la entidad que efectúa los descuentos y consignaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141e0169b0e5144c5961a8bcf01deb60bb1af20f7c184bb5b84eb8bdd679dd03**

Documento generado en 27/06/2023 02:41:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>